

Parral,

06 Oct 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1188 /

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4).- ORD N° UGD 926 de fecha 21-03-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Convenio Mandato y Resolución totalmente tramitada, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución (E) N° UGD 980 del 29-03-2012, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FNDR para la ejecución del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- 6).- Decreto Exento N° 2.878 del 6-06-2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del 19-03-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule.
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 910 del 9-07-2012, aprueba el llamado a licitación pública y las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso de "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral"
- 8).- Ficha de Licitación mercado público ID N° 2600-29-LP12 "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral".
- 9).- Decreto Alcaldicio N° 932 del 19-07-2012, designa los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la licitación pública "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral".
- 10).- Acta de apertura física y electrónica de las ofertas de fecha 2-08-2012.
- 11).- Las ofertas recibidas de Don Alejandro Ibáñez Vidal y Don Marcelo Albornoz Avilez.
- 12).- Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión Técnica con fecha 13-08-2012.
- 13).- Ord N° 569 / 378 del 14-08-2012 del Alcalde de Parral al Intendente, solicita incremento de presupuesto y autorización para adjudicar a Don Marcelo Albornoz Avilez.
- 14).- Ord N° U G D 3068 del 27-08-2012 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión al SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule, solicita reevaluación social del proyecto.
- 15).- Ord N° U G D 3322 del 13-09-2012 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión al Alcalde de Parral, no da curso a modificación presupuestaria, rechaza las ofertas presentadas y solicita realizar un nuevo llamado a licitación en el más breve plazo.
- 16).- Decreto Alcaldicio N° 1.148 del 25-09-2012, declara inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" ID N° 2600-29-LP12.
- 17).- Decreto Alcaldicio N° 1.180 del 1-10-2012, aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán el 2° llamado a licitación pública de la "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral"
- 18).- Ficha de Licitación mercado público ID N° 2600-45-LP12 "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" – 2° Llamado.

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0, de recibir y evaluar las ofertas.-

**D E C R E T O:**

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrante de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas del Segundo llamado a Licitación Pública, del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0, ID N° 2600-45-LP12 a los siguientes funcionarios:

NOMBRE y APELLIDOS	N° de RUT	CARGO
CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4	DIRECTOR DE SECPLAN
JAVIER CARVALLO SAEZ	10.332.689-3	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO	9.209.482-0	SECRETARIA MUNICIPAL

- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
**ALCALDE (S) DE PARRAL**



JCCC/ARC/MSM/CRLG/jmvp

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – Región del Maule;
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación